¿TIENES VACACIONES O DIAS DE LICENCIA PENDIENTES?

Vacaciones.- Los 25 días efectivos de vacaciones que nos corresponden por el Acuerdo de Sábados Libres hay que disfrutarlos dentro del mismo año, salvo imposibilidad de hacerlo a causa de bajas por enfermedad o por permisos de maternidad y paternidad.

El personal destinado en Canarias, que disfrute sus vacaciones en la península, tendrá una ampliación de 5 días naturales en su periodo de vacaciones, que se pueden coger tanto al principio como al final del periodo, según Conflicto Colectivo presentado y ganado por CCOO.

Generalmente disfrutamos las vacaciones de acuerdo con el Cuadro de Vacaciones, elaborado y aprobado a principios de año, pero si has cambiado todo o parte de las vacaciones, graba cuanto antes los días pendientes, no lo dejes para última hora.

Licencia Anual Retribuida (LAR).- También es importante grabar ya los días de disfrute de los LAR de Convenio que te queden. Estos 4 días, si no se disfrutan en el año, se pierden.

No es necesaria su justificación, aunque sí deberemos acordar la fecha de su disfrute con nuestro Responsable. En cualquier caso, si hubiese dificultad en el día solicitado, debe argumentarse el motivo de la denegación. Ante alguna duda sobre el procedimiento, podéis poneros en contacto con cualquier delegado o delegada de CCOO.

Igualmente, es conveniente ponerse de acuerdo con nuestros compañeros y compañeras de oficina o departamento para el disfrute del día extra de Nochebuena, Nochevieja y Reyes (que para este ejercicio corresponden el 24/12/2013, 31/12/2013 y 3/01/2014). Así cada cual podrá ir haciendo sus planes para unas fechas tan especiales. Este día se ha de grabar con el concepto de "Otros tipos de vacaciones" (la grabación del día 3 de enero aún no está disponible).

Bono-hotel.- Un último recordatorio, antes de fin de año los beneficiarios del Programa de Apartamentos y Bonos 2013, tenéis que canjear los bonos pendientes en Barceló Viajes, ya que caducarán el próximo 31 de diciembre, pudiendo canjearse en su totalidad o de forma parcial. Si tienes alguna duda o consulta, contacta con nuestra delegada en la Comisión de Apartamentos y Bonos, Encarna Gómez, 629 961 138, encarnacion.gomez@comfia.ccoo.es

Octubre 2013

Afíliate a Comfia-CCOO, tu sindicato útil y eficaz

Ficha de afiliación

fecha .....

Nombre y apellidos .....

DNI ..... **Teléfono** ..... **Fecha nacimiento** .....

Dirección.....

Población ..... **Código postal** .....

Empresa/centro de trabajo .....

Domiciliación bancaria:

Banco/Caja **Oficina** **D** **C** **Cuenta corriente/libreta**

Correo electrónico ..... **Firma:**

(Entrégala a tus representantes de COMFIA CCOO BBVA o envíala escaneada a bbvaccoo@comfia.ccoo.es)

PROTECCIÓN DE DATOS:
De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lopd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.